

# LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESCENARIO DE LA GLOBALIZACIÓN ACTUAL. NOTAS CRÍTICAS PARA UNA NUEVA FUNDAMENTACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Oscar Lagunes López\*

## Resumen

El objetivo de este artículo es ofrecer un conjunto reflexiones encaminadas a estudiar qué efectos ha tenido la globalización sobre los derechos humanos, principalmente desde los enfoques teóricos de la filosofía de la liberación, la teología de la liberación, la filosofía intercultural y el enfoque de las capacidades. Se discute, además, sobre el principio o el fundamento en el cuál deberían descansar los derechos humanos y se propone a la dignidad de la persona humana como el principio articulador de todo otro derecho humano. Los hallazgos muestran que la globalización ha provocado la violación sistemática de los derechos humanos, a causa de que han sido privatizados por las empresas transnacionales. Estamos presenciando una dictadura global en la que los estados han perdido fuerza para hacer valer los derechos humanos. Finalmente, se ofrecen algunas rutas de acción que tienen como base nuevas alternativas para la realización efectiva de los derechos humanos.

## Palabras clave

Globalización, dignidad, derechos humanos, liberación, interculturalidad

## INTRODUCCIÓN

Este artículo se propone reflexionar cómo ha impactado la globalización a los derechos humanos, principalmente desde los enfoques teóricos de la filosofía intercultural de Fonet-Betancourt, la filosofía de la liberación de Dussel, la teología de la liberación de Hinkelammert y el enfoque de las capacidades de Nussbaum, principalmente. Las preguntas que guiaron la investigación son las siguientes: ¿Cómo ha afectado la globalización la realización de los derechos humanos? ¿Qué críticas pueden hacerse a la

---

\* Licenciado en Filosofía, Maestro en Ciencias Sociales. Actualmente estudia el Doctorado en Ciencias Sociales en el Colegio de Sonora.

globalización? ¿Cuál debería ser el fundamento de los derechos humanos? La metodología utilizada en esta investigación es de carácter cualitativo: análisis documental crítico. Este trabajo se ha distribuido en tres partes. En la primera, se analiza el impacto que ha tenido la globalización en el cumplimiento de los derechos humanos. La globalización se muestra aquí como un nuevo imperialismo, una ideología económica que genera desigualdad social, pobreza y muerte, en síntesis: injusticia social. La segunda parte versa sobre los enfoques teóricos sobre los derechos humanos. En este apartado aparece, como síntoma de la época global, la eliminación de los derechos humanos de la agenda pública, perpetrada tanto por el Estado como por las empresas privadas transnacionales y cuya consecuencia es la negación de la vida humana. Los enfoques teóricos de Fernet Betancourt, Dussel, Hinkelammert y Nussbaum permiten ver los derechos humanos desde diferentes perspectivas críticas para construir alternativas que los reivindicuen. En la tercera parte se discute el fundamento de los derechos humanos. Para ello, se propone combinar el principio ético material universal de Dussel con el principio formal universal de Kant. El resultado es un nuevo fundamento para los derechos humanos: la dignidad de la vida concreta de toda persona, dignidad que cada uno posee por el hecho mismo de ser persona. Por último, se proporcionan algunos caminos de acción o alternativas para que la utopía del respeto a los derechos humanos (a la dignidad del ser humano) sea una realidad.

#### LA GLOBALIZACIÓN DEL CAPITALISMO MUNDIAL

La cara más visible de la globalización es el ámbito económico; no obstante, la cara menos visible, que es la que explica el fenómeno, está oculta, por eso es menester develarla. La filosofía en diálogo con las otras disciplinas, como la economía y la sociología, puede aportar ideas y reflexiones en orden para la comprensión del problema y el esclarecimiento del concepto de globalización. Detrás del fenómeno globalización subyacen aspectos que la filosofía ha tratado de explicar y describir desde su particular punto de vista. A continuación se exponen los enfoques teóricos con los que se analizará en este trabajo susodicho fenómeno.

Fernet-Betancourt (2003) considera que son tres los niveles de significado de la globalización. 1) El *real* que está constituido por los hechos duros, tanto de la globalización de los mercados, como también de las finanzas, de la información, de la manera en que se administra la vida pública, así como de los problemas de carácter ecológico que afectan al planeta. 2) El *ideológico* que se refiere al uso que se le da a esos hechos por el neoliberalismo. Éste crea el espejismo o la ilusión de una humanidad interdependiente y solidaria, cuando en realidad intenta ocultar el verdadero significado de la globalización: hacer más fuerte la hegemonía del imperio en un mundo empobrecido. Este nivel hace referencia al modo en que son instrumentados los procesos reales de globalización para imponerles el diseño político (hegemónico-mundial) del

capitalismo neoliberal. En este sentido, la globalización neoliberal debe visualizarse como la continuación del imperialismo y el colonialismo. De aquí nace la urgente importancia de distinguir entre realidad e ideología dentro de este proceso. 3) El *espiritual* que se traduce como la filosofía que trae consigo la globalización y que intenta divulgar por todos lados el modo en que debe vivirse en el mundo actual.<sup>1</sup>

La globalización, en cuanto fenómeno, está llevando a la construcción de nuevas ontologías o realidades, deconstruyendo las ya existentes, es decir, está cambiando la manera en que las personas se conciben a sí mismas (*dimensión antropológica*), la manera en que se organizan y se relacionan entre sí los individuos (*dimensión social*), la forma en que se transmiten y se adquieren conocimientos a nivel individual y social (*dimensión epistemológica*), el plan curricular de las instituciones de enseñanza (*dimensión educativa*) y el comportamiento de los seres humanos (*dimensión ética*), en suma, el modo como se organiza la vida humana. También existen otras dimensiones como la *lingüística*, la *religiosa*, la *económica* y la *política* que se han visto seriamente afectadas por esta ideología. Todas estas dimensiones han sido permeadas y moldeadas según los principios rectores del nuevo capitalismo mundial.

En relación con el impacto que ha tenido la globalización en los centros donde se produce el saber, Giddens refiere que ésta no sólo “comporta un proceso-socioeconómico que pretende designar la interdependencia de los mercados”, sino que también significa “un nuevo modo de asumir la relación entre la difusión y la investigación del saber con las necesidades instrumentales de la sociedad. La cuestión de la globalización irrumpe en las instituciones universitarias en el sentido de exigir, en forma especial, nuevas interdependencias entre los saberes y la tecnología” (2004: 60).

En pocas palabras, la globalización es un nuevo imperialismo. Es el imperialismo del modelo económico neoliberal que domina el mercado mundial. Estados Unidos encabeza la lista de países que promueven este modelo. En estas circunstancias, lo habitual es una mentalidad pragmatista. Un pragmatismo que se traduce en los siguientes términos: lo útil es lo verdadero, lo moralmente bueno es actuar de acuerdo con el valor supremo del mercado —el valor dinero (*ética de la conveniencia*)— y según aquello que proporcione placer y evite el dolor.

Fornet-Betancourt define la globalización como un proceso complejo y multidimensional de expansión de un ‘espíritu’, como principio generador de una determinada manera de vivir y como tendencia general para configurar el mundo. Este ‘espíritu’, que se manifiesta y encarna en principios muy concretos como el primado de lo económico-rentable o de la consiguiente centralidad del mercado o de la necesidad de la competitividad entre individuos, cambia la sustancia misma de lo humano y del horizonte referencial para saber qué es lo que realmente debemos ser y cómo deberíamos convivir en nuestro mundo (2003: 144-145).

---

<sup>1</sup> Maliandi (2006: 66) denomina “globalidad”, “globalismo” y “globalización” a los tres niveles de la globalización propuestos por Fornet-Betancourt (2001).

La globalización, como ideología, utiliza los medios propicios (medios de comunicación, medios de transporte, tecnología, etc.) para que las personas se adecuen a los intereses de la economía mundial, liderada por las potencias económicas globales. Para conseguir esta adecuación, dicha ideología deconstruye el contexto en que viven las personas, su identidad cultural, creencias y ritos. El núcleo de las relaciones sociales (lo verdaderamente humano) y los vínculos que definen el ser de los individuos dentro de cada cultura particular se han visto alterados por nuevas maneras de entender lo humano, según los intereses de la ideología imperante a nivel global.

Esta ideología está adoptando estrategias para transformar nuestras geografías y antropologías, bases desde las que escribimos nuestras vidas. Estas estrategias son la información y una política de producción y administración de conocimientos. Se trata de una globalización de la *ideología del olvido* de aquellos saberes que se heredan culturalmente y de *una pedagogía de la discapacitación contextual* (olvidar nuestros contextos, culturas).

La globalización es un discurso hegemónico que dicta el siguiente imperativo epistemológico como la mejor y la más válida receta de felicidad y salvación: “Olvida lo que sabes, olvida tu memoria, olvida tus saberes contextuales, rompe con tus “tradiciones” y tus “capacidades”, y aprende todo de nuevo en la escuela de la modernidad y bajo las directrices de su maestro omnisciente: el mercado” (Fornet-Betancourt, 2004: 73).

En el sistema-mundo (sistema-económico neoliberal), los principales valores de la sociedad global son impuestos por el mercado mundial, diseñado y organizado por los gobiernos de los países más poderosos, en conjunción con los grandes corporativos transnacionales. El mercado mundial está basado en la relación oferta-demanda y su valor fundamental es crear riqueza, dado que los intercambios realizados a su interior tienen como principal objetivo el incremento del capital (Izuzquiza, 2003).

Según Dussel (1998: 64), el “sistema-mundo” que inició hace 500 años se debió al éxito de la “razón cínico-gestora del capitalismo” y al eurocentrismo cuya propagación comenzó durante la Edad Media y se extendió en la modernidad hasta América con su conquista. Los sujetos de la globalización o “*Global Players*”, como los denomina Hinkelammert (2002: 325), son aquellos grupos que poseen el poder a nivel mundial y lo ejercen para alcanzar sus fines. Entre los sujetos que conforman el centro vital de planificación del sistema-mundo, se encuentran las corporaciones transnacionales, que no son más de 750 en el orbe (Capilla, 1996; Flores, 2004);<sup>2</sup> los estados que conforman

---

<sup>2</sup> Flores y Mariña (2004) señalan en su lista de transnacionales los siguientes consorcios: HSBC, G. E., Bank of América, Toyota, Exxon, Shell, Microsoft, Coca-Cola, Grupo ING, Wal-Mart Stores, Chevron, AT&T, etc. Hinkelammert apunta que estas transnacionales son grandes aparatos burocráticos que “tanto en su tamaño como en sus procedimientos, constituyen una burocracia privada, en función de la cual las burocracias públicas se están transformando en sus apéndices” (2002: 315). Estas son empresas de producción mundial que se desarrollaron a partir de los años 60. Son poderes anónimos, no forman un complot planificado, se trata de un poder extra parlamentario.

el núcleo del poder mundial, especialmente los del G8 (Estados Unidos, Reino Unido, Alemania, Francia, Italia, Canadá, Rusia y Japón);<sup>3</sup> los organismos financieros como el Banco Mundial y el Fondo Monetario, responsables de formular y ejecutar las políticas económicas respectivas.

La globalización de los mercados, bajo el sistema neoliberal, globaliza la desigualdad y las injusticias, pues los gobiernos locales no tienen control sobre estas desigualdades. A lo sumo, la única acción que pueden realizar éstos es combatir los efectos de estas desigualdades, pero no su verdadera causa, como en el caso de México con las políticas de combate a la pobreza (Sánchez, 2007). La desigualdad fundamental consiste en que mientras unos cuantos individuos líderes de empresas transnacionales y políticos acumulan y concentran toda la riqueza producida en el mercado global, la mayoría de individuos permanece pobre.

En cuanto a que el modelo globalizador genera desigualdad, se dice que es excluyente y propiciador de pobreza estructural por “los cambios en la estructura laboral, el cierre de fuentes de empleo y la desregulación, así como la concentración de la riqueza” (Collin y Cadena, 2007: 328). En relación con lo anterior, la exclusión puede ser entendida de manera holística como “la imposibilidad de un individuo o grupo para participar de manera plena a nivel económico, social, cultural, político e institucional” (Andrade, 2012: 63).

Aunque la ideología neoliberal prevea políticas de combate a la pobreza, éstas han sido insuficientes para reducirla sustancialmente, no son más que mera retórica para que la anomia (desorden social) no se eleve a niveles que pongan en tela de juicio la eficacia del sistema económico neoliberal. En efecto, el método de la focalización —de moda actualmente en las políticas de combate a la pobreza— no ha logrado mitigarla, como sucede en México con el programa Progresá, cuyas reglas excluyen a los más pobres entre los pobres: los migrantes (Bolvinik, 2004: 331).

## ENFOQUES TEÓRICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos emergen de la ciudadanía en contra del Estado Absoluto que surgió a mediados del siglo XVII y alcanzó a desarrollarse durante el siglo XVIII en varios países de Europa. Los Derechos humanos aparecen con el declive de la sociedad feudal y el surgimiento de los estados nacionales liberales. El primer documento normativo sobre los derechos humanos fue la Declaración de los Derechos del Buen Pueblo de Virginia, del 12 de junio de 1776, que coincide con la declaración de independencia de los Estados Unidos. Más tarde, le siguió la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, promulgada el 26 de agosto de 1789. Sin embargo, las primeras dos

---

<sup>3</sup> Los países integrantes del G8 se reúnen anualmente para discutir y decidir cuál será el rumbo de la política económica mundial.

declaraciones sólo alcanzaron una cobertura local. Posteriormente, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) promulgo el primer documento normativo de alcance mundial: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, promulgada el 10 de diciembre de 1948 (Pérez 2000: 29). La Comisión de Derechos Humanos, organismo intergubernamental, tradujo los principios fundamentales de dicha declaración en tratados internacionales, reconocidos después en las constituciones de los países integrantes de la ONU. La declaración de la ONU es una propuesta integral de los derechos humanos que surgió después de la Segunda Guerra Mundial, para que las terribles violaciones los derechos humanos cometidas durante el nazismo no se repitieran jamás y para asegurar la paz mundial. Sin embargo, las políticas instauradas a partir del estado de bienestar, durante la posguerra, cambiarían el rumbo de los derechos humanos al convertirlos en servicios.

Como se ha visto, la globalización genera desigualdad y en la desigualdad se encuentra lo inmoral y negativo de la globalización, debido a que toda exclusión, además de generar pobreza, apatía, migración, racismo, atenta contra lo más valioso que posee toda persona: su dignidad (Dussel, 1998). En el contexto de la globalización, las empresas transnacionales dominan a los poderes públicos. Y ambos, Poderes públicos y empresas, “eliminan los derechos humanos de la vida humana de sus respectivas agendas”, pero son los “poderes públicos los que imponen las empresas y su lógica a la vida humana y a los poderes públicos mismos (Hinkelammert, 2002: 320).

En estricto vínculo con lo anterior, los principales derechos que se ven vulnerados por los fenómenos de la globalización son los derechos económicos, sociales y culturales (DESC). Lo anterior a causa de que el modelo estado-nación está desapareciendo por las políticas intervencionistas y privatizadoras auspiciadas por los organismos multinacionales de la democracia pública, como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio, entre otras, que están al servicio de la burocracia privada.<sup>4</sup>

Hinkelammert (2002) afirma que mientras las burocracias públicas tienen ciudadanos, las burocracias privadas tienen clientes, y que la exclusión social es producto del dominio al que están sometidas aquéllas por parte de éstas. En este sentido, el principal efecto negativo de la globalización sobre los derechos humanos es la total

---

<sup>4</sup> Siguiendo a Hinkelammert (2012), la deuda externa contraída por más de 20 países latinoamericanos de 1981 y 1982 hasta la fecha, como parte de la restructuración financiera de sus economías en crisis, ha permitido el desmantelamiento del estado nacional, ahora, bajo el control de las multinacionales. Las economías que surgen con esta restructuración de la deuda son economías de pago de la deuda externa que, ante la tutela de las multinacionales, han eliminado las políticas de desarrollo económico y los estados nacionales fueron convertidos en estados de seguridad militar al servicio de estas grandes empresas. El lugar ganado por las transnacionales, a partir de la restructuración de la deuda de los países latinoamericanos, les permite operar con toda libertad gracias a la apertura de las, así llamadas, zonas de libre comercio. Lo anterior ha vulnerado la soberanía de los estados sometidos a los intereses del capital exterior que han privatizado las estructuras económicas y sociales de estos países.

anulación y marginación de estos derechos, en concreto, los derechos a la vivienda, la educación, la salud, a la vida.

Estos derechos han sido sustituidos por los derechos a la propiedad privada de las empresas multinacionales, que “afirman su poder absoluto en nombre de estos derechos humanos. La propiedad privada como tal destruye la propia democracia liberal, puesto que “el único control posible de las burocracias privadas pasa por la intervención en los mercados; control que la burocracia privada declara ilegítimo en nombre de su comprensión de los derechos humanos” (Hinkelammert, 2002: 326).

Con el dominio que ejercen las burocracias privadas sobre la burocracia pública, la ciudadanía carece de todo significado, cuando fue justamente la ciudadanía la encargada de proclamar estos derechos. Lo contrario sucedía con el socialismo soviético cuya burocracia pública controlaba a la privada, aunque este socialismo posteriormente fue disuelto por los ciudadanos. Y mientras la burocracia pública jamás logró alcanzar un poder mundial, la burocracia privada sí pudo hacerlo (Hinkelammert, 2002).

Este sistema de dominación se legitimó mundialmente instaurando una “cultura de la desesperanza” que se fundamenta en “la tesis de que no hay alternativa”. Los movimientos populares de cambio, de las décadas de los 50 y 60, que defendían la tesis opuesta de que sí hay alternativas y que, por tanto, fomentaban una cultura de la esperanza, extendiendo la idea una nueva sociedad, fueron disueltos rápidamente y con ello la cultura de la desesperanza volvió a legitimarse (Hinkelammert, 2002).

Pero no todo es desesperanza, dice Hinkelammert, pues están surgiendo nuevos movimientos contestatarios alrededor del mundo que realizan grandes manifestaciones “en ocasión de las reuniones de los organismos financieros internacionales”, haciéndose presentes en varias naciones para instar “al sistema mundial a reformular toda su estrategia de acumulación de capital” y a que responda a la “desesperanza, que cada vez desemboca en reacciones irracionales sin destino”. Se trata de “un movimiento de recuperación de la globalidad de la humanidad y de la tierra, en contra de una estrategia de acumulación de capital” (2002: 14).

Nieto (2006) coincide con Hinkelammert (2002) al decir que los avances alcanzados en materia de derechos humanos durante el siglo XX, con la aparición de los derechos económicos, sociales y culturales,<sup>5</sup> han sido detenidos y, algunos de ellos, anulados en las últimas décadas; inclusive han caído en un retroceso por la dinámica de la economía neoliberal, puesto que se ha alejado al Estado nacional de la promoción y protección de los derechos económico-sociales, mediante la privatización de los servicios públicos (educación, salud) así como la anulación de los *derechos del trabajo* en las políticas laborales, con la resultante de un amplísimo empobrecimiento de las mayorías trabajadoras en beneficio de la concentración de la riqueza y del capital por empresas transnacionales que controlan la *economía mundial* (Nieto, 2006, 115).

---

<sup>5</sup> Estos derechos se sumaron a los ya existentes derechos civiles y políticos, que fueron sintetizados en las constituciones alemana de Weimar y la mexicana de 1917 a comienzos del siglo XX.

En esta misma línea, Bolvinik y Damián (2004) señalan que en las sociedades capitalistas el individuo queda mercantilizado, reducido a un mero objeto, por lo que consideran necesario desmercantilizar plenamente la vida social, para evitar que los individuos vendan su fuerza de trabajo como mercancía por la necesidad de sobrevivir. La desmercantilización tiene lugar “cuando un *servicio* es prestado como un *derecho* y cuando una persona puede sustentarse sin depender del mercado” (Esping-Andersen, 1990, citado en Bolvinik y Damián, 2007: 19). Según estos autores, los modelos “residual o liberal” y el de “la seguridad social obligatoria” fracasan porque, para asegurar los derechos humanos, el primero depende de la demostración de *necesidades* y el segundo, del *empleo*. El mejor modelo es el socialdemócrata, ya que es más extensivo o universal (Bolvinik, 2004).<sup>6</sup> En Latinoamérica, especialmente en México, vale lo que Esping-Andersen señala al hablar de las fuentes fundamentales de la política social moderna, a saber, que estas fuentes “radican en el proceso por el que tanto las *necesidades humanas* como la *fuerza de trabajo* se transformaron en *mercancías*, determinando que nuestro *bienestar* empezara a depender de nuestra relación con el *circuito monetario*” (1993: 6).<sup>7</sup>

Nussbaum (2007) propone el enfoque de las capacidades humanas como fundamento filosófico para una teoría de los derechos básicos. Las capacidades humanas son el mínimo social que se necesita para garantizar una vida humanamente digna y son definidas por el autor como “aquello que las personas son efectivamente capaces de hacer y ser, según una idea intuitiva de lo que es una vida acorde con la dignidad del ser humano” (2007: 83). Las capacidades deben atribuirse a todas las personas, ya que son la fuente de los principios políticos dentro de una sociedad plural y liberal.

El enfoque de las capacidades se contrapone a los enfoques económico-utilitarios, pues mientras que aquél considera a las personas, en sí mismas, como un fin, éstos las reducen a simples medios. La política desarrollista, que ha hecho del crecimiento económico un fin y de las personas un medio para alcanzar ese fin, es uno de los grandes errores de la política económica internacional de raigambre utilitaria. Las políticas que miden el desarrollo de un país en términos del Producto Interno Bruto (PIB) no toman en cuenta otros parámetros necesarios para medir realmente el grado de desarrollo en que se encuentra una nación. En otras palabras, una vida digna no puede medirse únicamente en términos de ingresos económicos.

El enfoque de las capacidades permite examinar si una determinada sociedad cuenta con el mínimo de justicia social para sus habitantes. Las capacidades humanas básicas son principios generales que los gobiernos deben garantizar para que exista un mínimo de derechos como condición necesaria para la justicia: la vida, la salud, la integridad física, los sentidos, la imaginación y el pensamiento; las emociones, la razón práctica —concepción del bien y reflexión crítica sobre los planes de vida—, la afiliación con el

---

<sup>6</sup> Las cursivas son nuestras.

<sup>7</sup> Cursivas nuestras.

otro —poder vivir con y para los demás, preocuparse realmente de los otros, participar socialmente— y con otras especies —relación de respeto con la naturaleza, animales y plantas—, el juego y el control sobre el propio entorno.

Este último derecho hace referencia tanto al control sobre el entorno político —a saber, la libertad para elegir a quienes gobiernan, la libertad de expresión, de asociación— como al control sobre el entorno material, tales como tener acceso a propiedades, bienes muebles e inmuebles en un plano de igualdad con los demás. Sin estas capacidades en cuanto derechos no sería posible una vida digna de ser vivida (Nussbaum, 2007).

En relación con lo anterior, cabe decir que un Estado que no respete estos derechos mínimos estaría atentando contra la justicia social y desde luego contra la dignidad de cada ser humano. Lamentablemente, a pesar de que México ha firmado la mayoría de tratados internacionales sobre los derechos humanos, es posible observar su violación sistemática en varias esferas de la vida social. Para garantizarlos no es suficiente con reformar la normatividad existente en nuestro país ni sólo mostrar buenas intenciones, hace falta hacer justicia efectiva a quienes les han sido violados sus derechos.

Si bien es cierto que esta responsabilidad de hacer valer los derechos humanos recae en el Estado, igualmente lo es que la sociedad civil tiene la exigencia ética de crear asociaciones defensoras de derechos humanos para que, desde la ciudadanía, se reclame al gobierno cualquier omisión que contravenga la vigencia de los mismos; de ahí la necesidad de “examinar a la luz de las realidades contemporáneas, las circunstancias materiales y culturales que los posibilitan” (Nieto, 2006: 101).

Desde la ética de la liberación de Dussel (1998), que es una ética de la vida, es decir, una ética que está en contra de la negación de la vida y cuya crítica parte de la relación que se establece “entre la negación de la corporalidad” de las víctimas y la “conciencia de la negación de dicha corporalidad”, es posible enfocar los derechos humanos. A partir de esta perspectiva teórica, se trata de una reflexión ética que examina las condiciones de vida imperantes en nuestras sociedades capitalistas, para luego pronunciarse favorablemente por las víctimas del sistema-mundo, a quienes les son negadas las condiciones materiales que harían posible su subsistencia y, por lo mismo, su acceso a una vida digna.

En palabras de Dussel, “la afirmación de los valores del «sistema establecido» o el proyecto de *vida buena* «de los poderosos» es negación o *mala vida* para los pobres” (1998: 310). Esta dominación de los poderosos produce la pobreza e infelicidad de las víctimas. La imposibilidad de vivir que enfrentan las víctimas niega la verdad del sistema, normas e instituciones, en cuanto partes de un “sistema de eticidad como totalidad”. La toma de conciencia, por sí misma, de una situación de injusticia es ya parte esencial de un proceso liberador. Sin conciencia de que se es víctima no puede haber lucha alguna que busque reivindicar derechos.

Respecto a las circunstancias materiales que hacen posible los derechos humanos, es menester apuntar el gran impacto que está teniendo la globalización sobre la naturaleza. El daño ocasionado al planeta pone en riesgo no sólo la vida presente de los seres humanos, sino también la vida futura de las generaciones que están por venir. Esta constituye una seria falta de responsabilidad, ética y legalmente enjuiciable, de quienes por afán de acumulación de riquezas están destruyendo la vida de nuestro planeta. En esta línea, Dussel sostiene que la tarea fundamental que tiene la *ratio política*, como “razón práctico-material”, es ocuparse de la producción, reproducción y desarrollo de la vida humana en comunidad. La macro-política se obliga a cumplir dicho imperativo en el nivel de la humanidad como un todo, en el largo plazo (*in the long run*), y responsabilizándose políticamente de la producción y reproducción de la biósfera (ecología) y como sistema de división del trabajo, de la producción de satisfactores y su distribución e intercambio (economía) (2001: 49).

El sistema económico-político mundial no sólo explota a los seres humanos, sino que también explota la naturaleza. Sin la naturaleza no se puede garantizar la vida humana, su reproducción material. Las consecuencias ecológicas que ésta trae consigo se están viendo reflejadas en el calentamiento global, la contaminación de mares y ríos, la deforestación y otros tantos males que aquejan al planeta. El respeto y cuidado de la naturaleza por parte de los seres humanos es una exigencia ética que emerge del hecho mismo de que se necesita de ella para asegurar la vida material de los seres humanos y para proteger el derecho a la vida de las generaciones futuras.

Dussel formula un imperativo ético universal de carácter material que tiene como criterio de verdad a la propia vida humana, en los siguientes términos:

El que actúa éticamente *debe* (como obligación) producir, reproducir y desarrollar autorresponsablemente la vida concreta de cada sujeto humano, contando con enunciados normativos con *pretensión de verdad práctica*, en una *comunidad de vida* (desde una “vida buena” cultural e histórica, con su modo de concebir la felicidad, en una cierta referencia a los valores y a una manera fundamental de comprender el ser como deber-ser, por ello con pretensión de rectitud también), que se comparte pulsional y solidariamente teniendo como horizonte último a toda la humanidad, es decir, con *pretensión de universalidad* (2001: 119).

El texto anterior quiere decir que todo ser humano debe respetar tanto su propia vida como la vida de los demás y crear las condiciones de posibilidad, materiales y formales, de cada vida humana. Ya desde el nivel pulsional, a nivel instintivo, los seres humanos buscan conservar su propia vida. Por eso es un imperativo ético universal, porque cada cultura reconoce como valor fundamental la vida, aunque cada una entienda de distinta manera la felicidad. No es ético que una cultura trate de imponer a otra su propio concepto de felicidad y sus valores, como ha sucedido con el eurocentrismo que permea en América Latina, pero sí es ético que a éstas se les respeten sus derechos y se les garantice las condiciones materiales que hacen posible la vida humana.

Desde la posición de Dussel, el fundamento de los derechos humanos es la vida concreta de cada persona, universal en cuanto valor que todo individuo reconoce como supremo. Los derechos humanos, antes que normas jurídicas, son una exigencia ética que emana de la humanidad de toda persona y hace posible la realización de cada ser humano, en tanto contribuye a la realización de toda persona mediante la creación de las condiciones materiales para toda vida humana. Necesariamente los estados nacionales y las empresas privadas son los responsables de que pese a su compromiso ético-jurídico para garantizar su respeto y promoción, se vulneren los derechos humanos. Es por ello oportuno recuperar el principio de participación ciudadana en la vida pública, para exigir a los gobiernos y a las empresas multinacionales que respeten la vida humana y los demás derechos que tiene toda persona.

En conexión con lo anterior, Fonet-Betancourt (2001) afirma que los derechos humanos forman parte de la memoria de la humanidad. Han estado presentes en cada momento de la historia. Representan una conquista de los individuos frente a los poderes sociales y políticos institucionalmente establecidos. Son parte de esa “cultura humana de la memoria de liberación”, como “memoria históricamente actuante” de aquellas personas que, “desde su experiencia de humanos [...] violentados”, se sublevaron para luchar por “los derechos del ser humano” y nos “transmiten como herencia [...] el compromiso por universalizar la humanidad del hombre” (2001: 290-291).

El reconocimiento de esta memoria histórica de los derechos humanos por parte nuestra trae consigo un imperativo ético para su defensa: “proteger los derechos humanos de cualquier intento de imperialismo cultural o político” por “evitar su instrumentalización política” (Fonet-Betancourt, 2001: 292). Los derechos humanos no tienen por qué ser meramente uno de tantos discursos en pleno siglo XXI, antes bien, “son la condición de posibilidad de una sociedad alternativa, la base de toda sociedad que podemos considerar vale la pena sostener” (Hinkelammert, 2002, 96).

#### LA DIGNIDAD HUMANA COMO FUNDAMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

En el primer y segundo apartados de este trabajo se ha visto cuáles fueron los principales efectos de la globalización en los derechos humanos y las perspectivas teóricas desde las cuales es posible realizar una crítica a este fenómeno. Los problemas que acarrea la globalización son muchos, pero pueden sintetizarse en uno solo: la consideración de la persona humana como instrumento al servicio del mercado y, en consecuencia, su reducción a objeto. La globalización es un atentado contra la dignidad humana porque, como se ha dicho, excluye a las personas de aquello que les es propio y necesario para una vida digna de ser vivida; porque genera víctimas para los cuales no hay justicia. Y todo esto debido a que, en el mercado globalizado, el dinero vale más que la dignidad de las personas. Para tener dignidad, hay que comprarla. Se es en la medida que se tiene. El ser es sinónimo de poseer dinero o bienes materiales: “tanto tienes, tanto vales”.

El discurso de los derechos humanos es utilizado hipócritamente por las empresas privadas para legitimarse; sólo les importa sacar provecho económico de los derechos humanos, mediante su privatización, para venderlos como mercancía (en forma de servicios). En este sentido, sólo quien pueda pagar por los derechos humanos puede gozar de ellos. Tener derechos es sinónimo de poder pagarlos (Hinkelammert, 2012). Los estados nacionales son cada vez más incapaces de garantizarlos; son estados débiles y serviles por la dictadura mundial que sobre ellos ejercen los consorcios multinacionales. Lo que se está negociando, en el fondo, es la dignidad humana que es la base de todo derecho humano.

La globalización reduce todas las relaciones personales a relaciones de mercado. En el mercado, esas relaciones serán significativas sólo si se traducen en intercambios comerciales, si generan riqueza y si, además, son útiles mercantilmente hablando. En pocas palabras, las relaciones de mercado son todas de sujeto a objeto (persona-cosa o yo-ello), no relaciones de sujeto a sujeto (de persona a persona o yo-tú, como dice Buber, 1998). En el primer tipo, la relación es objetivante, impersonal, desigual y asimétrica; ocurre, por ejemplo, entre el dueño de una empresa y sus empleados; se trata, pues, de una relación instrumental en la que la persona, un fin en sí misma, queda reducida a simple medio (instrumento) para la obtención de fines utilitarios. El segundo tipo de relación, en cambio, es personal, ya que sucede de persona a persona y tiene un carácter simétrico. En esta relación la persona es considerada un fin en sí misma.

En la tercera formulación del imperativo categórico kantiano, se deja claro que la dignidad de la persona consiste en ser ella un fin en sí misma, por lo que debe ser tratada como tal. Por eso Kant dice textualmente: “obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo, y nunca solamente como un medio” (Kant, 2003: 67).<sup>8</sup>

Lamentablemente, en el mercado global, la dignidad humana tiene un precio, se ha hecho de ella un objeto de intercambio. La persona humana dentro del mundo globalizado es un “instrumento para fines económicos” (Fromm, 2007: 23). Sin dignidad no se es persona, y justamente es la dignidad la que ha sido socavada al hacerse de ella una mercancía más, un objeto de intercambio. A propósito de lo anterior y en la línea argumentativa de Kant, Carlos Díaz explica que “mientras las cosas tienen precio, las personas ponen el precio porque valen, de ahí que ellas sean la medida y lo mensurable, no lo medido (2003: 31).

Los derechos humanos son el “deber ser” que emerge del reconocimiento de la persona humana como fin en sí mismo, como valor absoluto. La dignidad es, pues, el

---

<sup>8</sup> Más adelante en el texto, donde se cita su imperativo categórico, Kant hace alusión a que la dignidad humana no es comerciable, no puede subordinarse a nadie por ningún precio. La dignidad humana está por encima de todo precio, porque el ser humano no es un objeto con un valor relativo para otra cosa, sino precisamente porque la dignidad, al ser un valor interno de la persona en cuanto persona, es un valor absoluto y “no admite nada equivalente” (Kant, 2003: 74).

límite absoluto que toda persona debe respetar, por eso, siguiendo a Guerra, “la verdad del ser humano es que es persona, es decir, [...], sujeto concreto que se distingue de todo otro por su eminente dignidad”, y la dignidad del ser humano, en cuanto valor intrínseco que cada persona posee, “impone obligaciones específicas, entre las cuales destaca el respeto irrestricto a la vida” (2003: 118-119). Y no sólo el respeto a la vida humana, sino a todos los demás derechos que se desprenden del reconocimiento del valor de la persona humana. Por tal razón, todo acto que viole los derechos humanos destruye la dignidad de la persona humana y, por lo tanto, niega a la persona humana, en cuanto fin, y la convierte en un medio al servicio de los intereses del mercado.

De acuerdo con lo anterior, es un error fundamentar los derechos humanos en la *libertad*, en la *igualdad* o la *solidaridad*. Ciertamente, estos son valores importantes y cada uno está en la base de las así llamadas tres generaciones de los derechos humanos: el primer valor, de los derechos civiles y políticos; el segundo, de los derechos económicos, sociales y culturales; y el tercero, de los derechos a la calidad de vida (Escámez, 2004). No obstante, estos tres valores tienen su sustento en la dignidad humana, que es el valor más importante a partir del cual se articula todo otro valor como derecho humano. Ciertamente, el problema se presenta al proponer la dignidad de la persona humana como valor fundamental y universal, en el sentido que la plantea Kant es su aspecto formalista, es decir, en cuanto imperativo práctico de la razón como “deber”, que impele a la voluntad a actuar respetando la dignidad de los demás en tanto que uno mismo percibe esa dignidad como un bien particular y universal.

Ahora bien, parece necesario agregar al imperativo universal formal kantiano de la dignidad humana, el imperativo material universal que, correctamente, Dussel propone cuando habla de la vida concreta de cada ser humano. Al fusionarlos, se tiene como fundamento de los derechos humanos la dignidad de la vida humana concreta. Para ser digna, una vida humana necesita primero condiciones materiales, pero para contar con condiciones materiales, es importante que cada persona reconozca en su ser, como en el ser de los otros, el valor intrínseco de la dignidad, en tanto valor irreductible e intercambiable, y actúe en lo particular procurando no sólo la dignificación de su propia vida, sino también la de las demás personas, afirmando la corporalidad de las víctimas para devolverles la dignidad que les había sido negada.

#### COMENTARIOS FINALES

A partir de los planteamientos realizados en torno a los derechos humanos y su fundamento, cabe decir que es indispensable hablar de una cultura de los derechos humanos. Esta cultura consiste en incluir el estudio de los derechos humanos en todos los niveles de educación del país. El conocimiento de los derechos humanos es esencial en esta cultura de los derechos, para que, desde la escuela, cada individuo reconozca a

los demás como semejantes, con una dignidad igual a la propia, y actué dignificando su vida y la de cada otro.

Aunado a estos derechos, habrá también que tomar en cuenta que su realización tiene lugar en una cultura propia. La cultura de los derechos deberá respetar la cultura de los pueblos indígenas, el derecho a una educación alternativa, pero avalada por el Estado; el derecho a una forma alternativa de comercio, como el trueque; el derecho a la producción para el autoconsumo, entre otros.

Los derechos humanos son el tema de nuestro tiempo, la nueva utopía que cree en la posibilidad de un cambio de mentalidad en los seres humanos (De Sousa, 2003), de un reconocimiento y trato dignificante de cada vida humana como si fuera la propia. Para esto, es importante adquirir la capacidad crítica ante el sistema de valores dominante en nuestras sociedades y tomar conciencia de que estos valores del mercado global no son naturales, sino impuestos por una cultura que está en contra de los derechos humanos.

Esta cultura de los derechos humanos también debe hacerse presente en las políticas públicas. Los derechos humanos deberán ser el “eje de las políticas públicas en un estado democrático” (Monsiváis, 2010: 312). Un verdadero estado democrático es aquel donde se respetan los derechos humanos de todas las personas. Si se evalúa el grado de democracia en nuestro país a partir del nivel de respeto a los derechos humanos, se obtiene resultados desalentadores, es decir, no existe una verdadera democracia en México, porque no hay una verdadera cultura de respeto a los derechos humanos. Los derechos humanos en el discurso político son sólo retórica.

La creación de organizaciones de la sociedad civil debe considerarse otro camino de acción para fomentar la cultura de los derechos humanos. En efecto, estas organizaciones que surgen desde la ciudadanía presionan a los poderes públicos para que cumplan con las obligaciones contraídas por México con los tratados internacionales. Y todo lo anterior con la finalidad de hacer realidad en nuestro país la segunda generación de derechos humanos y, en general, el respeto a la dignidad de la vida concreta de cada ser humano.

## REFERENCIAS

- ANDRADE RUBIO, K. L. (2012). *Exclusión social y emigración en el ejido de San Pablo*. México: Porrúa.
- BOLTVINIK, J. (2004). Políticas focalizadas de combate la pobreza en México. El progreso/oportunidades. En *La pobreza en México y el mundo* (pp. 315-347). México: Siglo XXI Editores.
- BOLTVINIK, J.; DAMIÁN, A. (Coords.) (2004). *La pobreza en México y el mundo*. México: Siglo XXI Editores.
- BUBER, M. (1998). *Yo y tú*. Madrid: Caparrós Editores.

- COLLIN, L. Y CADENA, F. (2007). Pobreza y exclusión. En CALVA, J. (Coord.), *Políticas de desarrollo regional* (323-349). México: Porrúa.
- CAPILLA, L. (1996). *Las multinacionales: voraces pulpos planetarios*. Madrid: Acción Cultural Cristiana.
- DÍAZ, C. (2003). *El hombre: imagen de Dios*. México: Instituto Mexicano de Doctrina Cristiana.
- DUSSEL, E. (1998). *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*. Madrid: Trotta.
- \_\_\_\_\_. (2001). *Hacia una filosofía política crítica*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- ESCÁMEZ, J. (2004). La Educación para la promoción de los derechos humanos de la tercera generación. En *Encounters on Education* (5), pp. 81-100.
- FLORES OLEA, V.; MARIÑA FLORES, A. (2004). *Crítica de la globalidad. Dominación y liberación en nuestro tiempo*. México: Fondo de Cultura Económica (FCE).
- FORNET-BETANCOURT, R. (2001). *Transformación intercultural de la filosofía. Ejercicios teóricos y prácticos de la filosofía intercultural desde Latinoamérica en el contexto de la globalización*. Bilbao: Desclée de Brower.
- \_\_\_\_\_. (2003). *Interculturalidad y filosofía en América Latina*. Aachen. Verlag Mainz.
- \_\_\_\_\_. (2004). La filosofía intercultural frente a los desafíos de la globalización. En Vaz e Silva, N.; Back, J. M. (Orgs.), *Temas de filosofía intercultural* (pp. 15-19). São Leopoldo: Nova Harmonia.
- GUERRA, R. (2003). *Afirmar a la persona por sí misma. La dignidad como fundamento de los derechos humanos*. México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- GIDDENS, A. (2004). Consecuencias de la modernidad. En Vaz e Silva, N.; Back, J. M. (Orgs.), *Temas de filosofía intercultural*. São Leopoldo. Nova Harmonia.
- HILLMANN, K-H. (2004). *Diccionario enciclopédico de sociología*. Barcelona. Herder.
- HINKELAMMERT, F. J. (2002). El socavamiento de los derechos humanos en la globalización actual. En *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* (87), pp. 315-330.
- \_\_\_\_\_. (2012). *Lo indispensable es inútil. Hacia una espiritualidad de la liberación*. San José: Arlekin.
- IZUZQUIZA, I. (2003). *Filosofía del presente. Una teoría del reconocimiento*. Madrid: Alianza Editorial.
- KANT, I. (2003). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Madrid: Ediciones Encuentro.
- MALIANDI, R. (2006). *Ética: dilemas y convergencias. Cuestiones éticas de la identidad, la globalización y la tecnología*. Buenos Aires: Biblos, Universidad Nacional de Lanús.
- MONSIVÁIS, A. (2010). La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2001-2008): desarrollo institucional y desempeño político. En Olvera, A. J. (Coord.), *La democratización frustrada. Limitaciones institucionales y colonización de la política*

- de las instituciones garantes de derechos y de participación ciudadana en México* (pp. 293-356). México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Universidad Veracruzana (UV).
- NIETO, E. (2006). Capitalismo global. En Nieto, E.; Millán, M. G. (2006), *Educación, interculturalidad y derechos humanos. Los retos del Siglo XXI* (pp. 97-139). México: Universidad Pedagógica nacional (UPN), Driada.
- NUSSBAUM, M. (2007). *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*. Barcelona: Paidós.
- PÉREZ LUÑO, A. E. (2000). La universalidad de los derechos humanos. En SORIANO DÍAZ, R.; ALARCÓN CABRERA, C.; MORA MOLINA, J. J. (Coords.), *Diccionario crítico de los derechos humanos I* (pp. 27-42). La Rábida. Universidad Internacional de Andalucía, Sede Iberoamericana de la Rábida.
- SÁNCHEZ, A. (2007). Políticas sociales y estratégicas regionales de combate a la pobreza. En. CALVA, J. (Coord.), *Políticas de desarrollo regional* (pp. 305-321). México: UNAM, Porrúa.
- SPING-ANDERSEN, G. (1993). *Los tres mundos del estado del bienestar*. Valencia: Edicions Alfons el Magnanim.